OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

5495

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2013, de la Viceconsejera de Administración y Servicios, por la que se modifica el importe global de las ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones de los subprogramas Leonardo de Vinci y Erasmus en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco de Programa de Aprendizaje Permanente.

Según establece el artículo 2 de la Orden de 16 de octubre de 2013 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura (BOPV de 23 de octubre de 2013), se destinará al objeto de las ayudas a las que se refiere dicha resolución la cantidad de 540.000 euros (108.000 euros correspondientes a crédito de pago 2013 y 432.000 euros a crédito de compromiso 2014), según los correspondientes créditos presupuestarios establecidos al respecto en los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por otro lado, el párrafo segundo del citado artículo establece que dicho importe podrá ser incrementado, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas, en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resulten de la ejecución de otros programas de ayudas del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura y con carácter previo a la resolución de las mismas. De la presente circunstancia se dará publicidad mediante Resolución de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

Vistas las necesidades económicas que trae consigo la resolución de la convocatoria de subvenciones, y en virtud del citado artículo 2 de la Orden de 16 de octubre de 2013,

RESUELVO:

Primero.– Incrementar en 100.325,33 euros el importe global previsto en la convocatoria de esas ayudas para el curso 2013-14, es decir, destinar 640.325,33 euros a su financiación.

Segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de noviembre 2013.

La Viceconsejera de Administración y Servicios,
OLATZ GARAMENDI LANDA.